



REGLAMENTO UNIDAD DE ENFERMERIA SCUOLA ITALIANA EN CONTEXTO PANDEMIA SARS CoV-2

La Unidad de Enfermería de la Scuola cuenta con 3 Enfermeras universitarias cuyos horarios cubren toda la jornada escolar en horario regular y los días sábados cuando es requerido por las actividades de la Scuola.

Planta física y horario de atención:

Mientras se mantengan las medidas preventivas y aforos por causa de la pandemia, estará operativa sólo la Enfermería Central (frente a Biblioteca) la cual tiene un aforo de 3 pacientes.

Horario de lunes a viernes de 8:00 Hrs. a 13:30 Hrs. Este puede tener modificaciones conforme a los cambios que origine la evolución de la pandemia en el país.

Además se ha implementado una Sala de Aislamiento Respiratorio para los casos de sospecha de COVID-19.

Los servicios profesionales que se otorgan comprenden:

- ✓ Evaluación y primera atención de los casos que presenten signos y/o síntomas de enfermedad aguda o crónica, que se inician o reagudizan durante la permanencia de los alumnos en actividades académicas en el recinto escolar, proporcionando medidas básicas generales y entregando indicaciones y la derivación correspondiente.
- ✓ Administrar medicamentos de uso permanente y/o temporal para asegurar el tratamiento y contribuir a la recuperación del alumno. Todos estos tratamientos deben venir con la receta médica actualizada y el fármaco en su envase original.
- ✓ Coordinar campañas de vacunación ministerial (Programa Nacional de Inmunización).
- ✓ Seguimiento y notificación de los casos de enfermedades infecto contagiosas y/o situaciones sanitarias que se presenten en el establecimiento, mediante circular a los apoderados, de manera de tomar medidas y evitar la propagación de estas.
- ✓ Actividades de educación y prevención en salud dirigidos a los alumnos y comunidad escolar.
- ✓ **En contexto pandemia** elabora para la comunidad escolar, protocolos sanitarios, orienta y acompaña en la correcta aplicación de las rutinas escolares, supervisa y refuerza el cumplimiento de las medidas de prevención, realiza la trazabilidad y seguimiento de casos sospechosos, positivos y contactos estrechos de COVID-19. Realiza actividades educativas al personal docente y no docente, alumnos y elabora diversos materiales educativos para la comunidad.

La responsabilidad de la atención de enfermería comienza desde el momento que el estudiante ingresa a la unidad, o es atendido por ella en el lugar del accidente, y finaliza cuando el alumno se retira a su sala, o es derivado a su casa o centro asistencial. Desde ese momento la responsabilidad del estado de salud del alumno pasa a ser del apoderado.

Normas que debe cumplir el apoderado:

DE SUMA IMPORTANCIA Y FUNDAMENTAL PARA OTORGAR UNA BUENA ATENCION A SUS HIJOS ES:

- ✓ **En pandemia**, los apoderados deben estar en conocimiento de los protocolos COVID-19 publicados en la página web de la Scuola [Retorno en Contexto Pandemia](#), mantenerse informado de las nuevas disposiciones ministeriales, adherir a todas las medidas preventivas indicadas y reforzarlas al interior de su grupo familiar siendo un agente promotor de éstas en su entorno. Estar en conocimiento de la sintomatología sospechosa de COVID-19 con el objeto de actuar a tiempo y evitar contagios prevenibles. Cumplir con la indicación de control de temperatura diario y chequeo de posibles síntomas que pueda presentar su hijo o hija antes de asistir al establecimiento. Notificar inmediatamente a la Unidad de Enfermería enfermeria@scuola.cl si se presenta algún caso positivo, sospechoso o estrecho de COVID-19 en su grupo familiar o entorno cercano con el cual tiene contacto.
- ✓ Mantener actualizados los antecedentes de salud y teléfonos de contacto del alumno, a través de ficha de salud electrónica incluida en la plataforma Colegium o comunicarlo directamente en Enfermería, a fin de que esta ficha cumpla su función de apoyo para dar una atención eficaz a los alumnos. Es importante consignar los datos de una tercera persona que acuda en caso de urgencia, en la eventualidad que no se ubique a los padres.
- ✓ Notificar a la Enfermera cualquier variación relevante de la condición de salud del alumno durante el año escolar. Ej.: enfermedad, tratamiento farmacológico, situación familiar que afecte la salud mental o afectiva del niño, etc.
- ✓ Notificar cualquier enfermedad infectocontagiosa al profesor jefe y/o Unidad de Enfermería a través de correo electrónico, **apenas usted tenga el certificado médico que lo ratifique**. Se solicita encarecidamente ser riguroso con esta solicitud. Dicha notificación puede ser enviada al correo enfermeria@scuola.cl o el correo del profesor jefe.



- ✓ En caso que se requiera la administración de medicamentos en el colegio, **enviar a enfermería la receta médica (original o fotocopia) y el o los medicamentos en su envase original.** No se administrará ningún medicamento sin el respaldo médico o que venga suelto. Los fármacos deben ser entregados a la Enfermera y serán administrados solo por estas.
- ✓ Cuando el alumno sea derivado a su casa por no encontrarse en condiciones de salud de permanecer en el colegio, el retiro debe realizarse dentro de un plazo prudente directamente en Enfermería. En estos casos es la Enfermera y no el alumno quien se contacta con el padre o apoderado para su retiro. En este punto solicitamos respetar el conducto regular para evitar desorden en el procedimiento y retiros que no se justifican desde el punto de vista de salud.
- ✓ Devolver órtesis o elementos de Enfermería limpios y sin daños, inmediatamente tras ser evaluado el alumno por personal médico. Ej: collar cervical, inmovilizador de clavícula, muñeca, cabestrillos, entre otros.

Importante:

- ✓ **En pandemia**, si un alumno/a o funcionario/o presenta sintomatología sospechosa de COVID-19, este será atendido en la Sala de Aislamiento Respiratorio, teniendo que ser retirado del establecimiento lo antes posible. Posteriormente el apoderado o funcionario deberá informar sobre la evolución del cuadro apenas tenga la evaluación médica correspondiente.
- ✓ Enfermería no administrará medicamentos para el control de síntomas que se presenten durante la jornada escolar. (Código Sanitario Art. 112 y 113 MINSAL)
- ✓ Todos los alumnos matriculados poseen un seguro de accidente escolar, que se encuentra vigente a partir del 1 de abril hasta el 31 de marzo del año siguiente. El seguro contratado es con la Clínica Universidad de los Andes.
- ✓ Para conocer cómo se procederá al traslado de los alumnos frente a una emergencia o urgencia, deberá leer el "Protocolo de traslado y derivación de alumnos frente a alteraciones traumáticas y no traumáticas"
- ✓ Si el alumno/a requiere, como parte de su atención, permanecer en reposo y observación en enfermería durante un lapso de tiempo determinado, se solicitará dejar su celular en un dispositivo especial, con el fin de que esta indicación cumpla su objetivo clínico. El celular será devuelto a su egreso. **En pandemia**, solo se mantendrán en reposo los pacientes que lo requieran por un tiempo breve. Quienes necesiten más tiempo serán derivados a su casa.
- ✓ Sin perjuicio de lo anterior, ponemos en su conocimiento que existe el Seguro de Accidente Escolar de la Ley 16.744 que otorga gratuitamente las prestaciones de salud que el estudiante requiera en establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, esto es Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna (menores 15 años), Hospital Salvador (mayores 15 años).

Como contactarse con Enfermería:

Teléfonos Enfermería Central: 2 2592 7534 / 578
Correo electrónico Enfermería: enfermeria@scuola.cl
Correo electrónico Enfermera a cargo: sdeluigi@scuola.cl

Actualizado mayo 2021